

## DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS: RESOLUCIONES UNIVERSITARIAS PERÍODO 1976-1983

SOFIA Y. BRUNERO\*  
GRACIELA DEL VALLE COSTILLA\*\*

### INTRODUCCIÓN

En común acuerdo con la postura archivística que indica que “el profesional de archivos está obligado no sólo a servir y entregar para su consulta el documento o expediente que se le solicite (...) sino que ha de facilitar y difundir los medios para su conocimiento y su acceso” (Heredia Herrera, 1995, p. 299), desarrollamos en la presente ponencia los detalles y argumentos metodológicos que implicó la creación, elaboración y futura publicación del *Índice de Resoluciones Rectorales de la Universidad Nacional de Córdoba en el Proceso de Reorganización Nacional de la República Argentina: 1976-1983*. La realización de este instrumento descriptivo surge a partir de la iniciativa de la Comisión de los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba; la misma -conformada en el año 2012- tenía como finalidad, organizar los pormenores de las actividades y festejos relacionados con el aniversario universitario. El fundamento y la meta del instrumento descriptivo elaborado es facilitar el acceso a la documentación pública, que se conserva en el Archivo General e Histórico de la Universidad.

Se trata de un trabajo multidisciplinario, llevado a cabo por un equipo de profesionales del ámbito de la archivología, la historia y el derecho. Cabe señalar que dentro del grupo de archiveras que componen el equipo, dos forman parte del recurso humano del archivo. Esta realidad facilitó sobremedida la caracterización necesaria de la institución y la propia documentación objeto de estudio.

Teniendo en cuenta que el emblema de este XI Congreso de Archivología del Mercosur es *Archivos, entre tradición y modernidad*; consideramos propicio y óptimo poder compartir la experiencia vivida en una tarea que consideramos, se encuentra directamente relacionada con el debate que implica la apertura de los Archivos en la sociedad de la información: ¿cómo democratizar la información conservada en los Archivos públicos sin poner en riesgo la integridad de los documentos de archivos?; ¿qué postura tomar como profesionales archiveros ante la normativa vigente relacionada con la protección de datos sensibles?; ¿es suficiente la teoría archivística en materia de descripción para abordar el acceso a documentación contemporánea asociada a las tecnologías de la información y la comunicación (TICs)?

### La Universidad Nacional de Córdoba

La Universidad Nacional de Córdoba (UNC) ha festejado recientemente 400 años de existencia. Desde su creación hasta la actualidad, esta institución universitaria ha pasado por diversas etapas. La primera se inicia con los jesuitas quienes en el año 1610 fundan el Colegio Máximo. En 1622, el Papa Gregorio XV lo eleva a la categoría de Universidad y

---

\* Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora Asistente de Legislación y normativa archivística.

\*\* Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba, Profesora de Descripción de documentos y servicios archivísticos.

en 1634 el Papa Urbano VIII, confirmará para siempre esta concesión. Su posición geográfica fue de privilegio, ya que se encontraba en el centro del camino que comunicaba la región del Perú con el puerto de Buenos Aires, por lo que pudo contar con alumnos provenientes de Buenos Aires, Chile, Potosí, Tarija. En 1767, tras la expulsión de los jesuitas de todos los dominios de España, la Casa de Altos Estudios queda a cargo de la Orden Franciscana y si bien, hubo fuertes presiones para que la Universidad fuera trasladada a Buenos Aires, por recomendación del fiscal del Consejo de Indias y por su ya mencionada ubicación de privilegio, continuó en Córdoba. Por estos años además, la Universidad fue escenario de la tensión entre el clero regular (franciscanos) y el clero secular.

En 1807, la Universidad sufre una profunda transformación, concluyendo la etapa franciscana; el clero secular los reemplaza en la conducción cuando Carlos IV le otorga el rango de Universidad Real y Mayor de San Carlos con los mismos privilegios y prerrogativas de la Universidad Mayor de Salamanca y de San Marcos de Lima. En esta nueva etapa asume como Rector el Deán Gregorio Funes y con él, a lo largo del siglo XIX, “la Universidad dejará gradualmente de lado, el perfil teológico filosófico, para acercarse a un espíritu progresista” (Vera de Flachs, 2011, p. 47). El año 1820 marca el derrumbe del poder nacional y Córdoba, en manos del Gral. Juan B. Bustos, se constituye en un estado independiente y soberano, lo cual influyó directamente en la Universidad, la cual pasó a depender por un lapso de treinta y cuatro (34) años, exclusivamente de la órbita provincial. Dictada la Constitución Nacional, el Congreso de Paraná confirma el 11 de septiembre de 1856 el decreto del Vice-Presidente de la Confederación Argentina, Salvador María del Carril, por el cual en 1854 nacionaliza la Universidad de Córdoba.

Siendo la primera Universidad en Argentina y la cuarta en fundarse en América Latina, con la Reforma Universitaria de 1918, la Universidad Nacional de Córdoba adquiere trascendencia internacional; “señala, según algunos sociólogos, el momento de ingreso de América Latina en el siglo XX” (Tünnermann Bernheim, 1998, p. 104). Se constituyó en el símbolo de la lucha genuina por la democratización de la enseñanza en todo el continente americano, sentando las bases de la forma de gobierno que actualmente tiene la institución. Entre los reclamos expuestos en el Manifiesto de la Reforma Universitaria destacan “el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio y erradicar el arcaico y bárbaro concepto de autoridad” (Federación Universitaria de Córdoba, 2008, p. 3)

Hoy, la Universidad Nacional de Córdoba se encuentra conformada por trece Facultades, en las que se dictan más de doscientos cincuenta carreras de grado y pos grado. Las autoridades principales de la vida universitaria son la figura del Rector y la de los Decanos de las distintas facultades; todos los cuales integran el Consejo Superior de la Universidad.

### **El Archivo General de la Universidad Nacional de Córdoba**

El Archivo surge en paralelo a la vida institucional del Colegio Máximo, fundado por los jesuitas de manera definitiva a partir de 1613, un antecedente institucional de la actual Universidad Nacional de Córdoba. Su primera mención formal se encuentra en las Constituciones de la Universidad de 1664, cuando el padre Andrés de Rada estableció la necesidad de un archivo que guardara las Bulas, Cédulas Reales, y los libros donde se dejaban asentadas las Constituciones de la universidad, las fórmulas de los títulos, las matrículas y pruebas de cursos, entre otros:

“Habrá en ella [la Universidad] un Archivo, en que se guarden las Bulas, Cédulas Reales y Provisiones tocantes a la dicha Universidad. Item los libros en que se escriben las Constituciones de esta Universidad; los Grados y testimonios de ellos, las fórmulas de los títulos para que a todos se den por un tenor. Item donde se guarden los votos y promesas que hacen los doctorandos; y donde se escriban las matrículas y pruebas de cursos. Y también otro libro, en que se ponga un tanto de las lecciones y prefaciones de Actos, lecciones de renovaciones de estudios y otras declamaciones oratorias y cualquier obra de éstas en prosa o verso que fuere digna de memoria a juicio del Padre Rector o Padre Cancelario”

Con la expulsión de los jesuitas en el año 1767 el fondo documental del Archivo es trasladado a Buenos Aires, pasando su custodia a la Junta Municipal y Provincial de Temporalidades. En 1771, el Rector de la Universidad -Fray Pedro Nicolás Barrientos- pidió a la Junta la devolución de todos “los papeles, escrituras, Cédulas y Bulas Apostólicas o cualquier otros instrumentos... que perteneciera al Archivo de la Universidad” (Romano, 2009, p. 37); la mayoría de los documentos regresaron al Archivo, salvo los libros contables. Sucesivas constituciones y resoluciones de las distintas autoridades universitarias, dispusieron un acceso restringido sobre la documentación que se conservaba en el Archivo, extendiéndose esta política institucional hasta las primeras décadas del siglo XX.

En la actualidad, el Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba depende del Rectorado, específicamente de Secretaría General (RR N° 477/72). Funciona físicamente en el primer piso del antiguo edificio del Rectorado que junto con la Iglesia y Convento de la Compañía de Jesús, Capilla Doméstica y Colegio Nacional de Monserrat conforman la denominada Manzana Jesuítica, que fuera declarada por la Unesco como Patrimonio Cultural de la Humanidad en noviembre del año 2000.

Cabe agregar que este Archivo constituye una unidad de apoyo académico – administrativo, que custodia la documentación universitaria y tiene como función reunir, organizar y preservar el patrimonio documental de la universidad pública.

Las series documentales que se conservan en el Archivos, son:

<b>Documentos</b>	1609/1948
<b>Exámenes de Teología y Filosofía</b>	1670/1718
<b>Grados</b>	1670/1978
<b>Pruebas de Teología</b>	1671/1807
<b>Matrículas</b>	1671/1888
<b>Prueba de curso de Filosofía</b>	1673/1790
<b>Exámenes de Teología</b>	1711/1864
<b>Exámenes de Filosofía</b>	1712/1877
<b>Certificados</b>	1762/1785
<b>Temporalidades de Córdoba</b>	1767/1810
<b>Copiador de Notas de la Universidad</b>	1767/1787
<b>Claustros y Sesiones</b>	1779/1898
<b>Testimonio de Partencias e Ignacianas</b>	1782/1808
<b>Catedráticos</b>	1783/1806
<b>Pruebas de Cursos</b>	1791/1882
<b>Exámenes de Derecho</b>	1791/1892
<b>Cuentas</b>	1818/1860
<b>Picatas</b>	1856/1877

Exámenes de Seminaristas	1859/1882
Exámenes alumnos del Colegio de Loreto	1863/1882
Actas de Sesiones del Consejo Superior	1876/1912
Colación de título de Abogado	1883/1893
<b>Resoluciones Rectorales</b>	1895/...
Actas de exámenes	1906/1978
Contratos, convenios	1912/1988
Expedientes (no codificados)	1946/1973
Expedientes de premios de la UNC	1947/1986
Solicitudes de Diplomas	1956/...
Comunicaciones egresados de Facultades	1959/...
Resoluciones de Secretaría General	1965
Notas Rectorales	1971/...
Notas de Secretaría General	1971/...
Expedientes (codificados)	1973/2008
Notas de Mesa de Entradas	1976/1979
Expedientes (Sistema COMDOC)	2008/...

*Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba<sup>1</sup>*

## CONTEXTO POLÍTICO SOCIAL DE LAS UNIVERSIDADES EN EL PERÍODO 1976 – 1983

El 24 de Marzo de 1976 fue la fecha en que los comandantes en jefe del Ejército, Marina y Aeronáutica asumen el gobierno del país tras un golpe de Estado que derrocó a la entonces Presidente, María Estela Martínez de Perón, quien gobernaba desde el año 1974 tras la muerte de su esposo, el Gral. Juan D. Perón. Tras destituir al gobierno constitucional, se disuelve el Congreso y la constituida Junta Militar dio origen a lo que denominaron Proceso de Reorganización Nacional (PRN).

El marco legal fundamental que rigió en las universidades nacionales durante el gobierno de facto, se estableció a través del Decreto Ley N° 21.276, aprobado el 29 de marzo de 1976, es decir cinco días después de realizado el golpe de Estado. En su art. 7° prohibía en las Universidades “toda actividad que asuma formas de adoctrinamiento, propaganda proselitismo o agitación de carácter político o gremial, docente, estudiantil o no docente”, en consecuencia se suprimieron los órganos colegiados y se prohibieron las actividades gremiales y políticas en el ámbito universitario y, finalmente se nombraron Interventores y/o Delegados Militares para dirigir estas instituciones. Se trata de una norma que comprendía medidas de emergencia destinadas a controlar las universidades, fijándose en ella un período de ciento ochenta días para que el Ministerio de Educación presentara un proyecto definitivo que recién, en la segunda presidencia del Teniente Gral. Videla, se concretará con la promulgación de la Ley N° 22.207 de Régimen Orgánico de las Universidades Nacionales (B.O. 24/04/1980) que derogará el Decreto Ley N° 21.276.

<sup>1</sup> Disponible en el sitio Web del Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba: <http://www.archivodelauniversidad.unc.edu.ar/Organizacion> (2015, abril 04)

En tanto, se promulgaron varias leyes tendientes a *normalizar* aspectos varios de la vida universitaria, que en definitiva, eran leyes represivas que posibilitaron en el tiempo, cesantías, censuras, persecuciones tanto de alumnos como de docentes y no docentes (Paso, 2013, p. 2). Entre las mismas podemos mencionar la ley N° 21533 modifica régimen de designación y remoción de Rectores y Decanos (B.O. 22/02/77); el decreto N° 391/77 creación del Consejo de Rectores de Universidades Nacionales (B.O. 14/02/1977); la ley N° 21536 de confirmación de cargos docentes obtenidos por concurso (B.O. 25/02/1977); y el Decreto N° 154/83 para intervenir universidades y designar Rectores *normalizadores*. Las veintiséis universidades nacionales fueron divididas entre las distintas Fuerzas Armadas, quedando la UNC a cargo de la Fuerza Aérea a través de su Delegado Comodoro Jorge Luis Pierrestegui, quien permaneció como Rector hasta marzo de 1977, fecha en que se nombra al primer Rector civil en el gobierno de facto, el Abog. Jorge Andrés Clariá Olmedo (Rodríguez, 2014, pp. 140-141).

Este período estuvo caracterizado por la ausencia absoluta de autonomía universitaria, por el estricto control ideológico del cuerpo docente, no docente y estudiantil, por la restricción del acceso a las universidades nacionales y por el desplazamiento deliberado de las tareas de investigación hacia centros privados. Tal es así, y en base al mencionado art. 7 del Decreto Ley N° 21.276, que el 3 de mayo de 1976 se pasó a condición de prescindibles o cesanteados a los primeros cuarenta y cinco profesores de la Universidad Nacional de Córdoba. Sumado a esto, “la Resolución N° 667/76 del Delegado Militar en la UNC ordenaba que todas las designaciones, ascensos y nuevas incorporaciones debían tener la aprobación de la Secretaría de Información del Estado (SIDE)” (Philp, 2012, p. 3).

Con el retorno a la Democracia en diciembre de 1983, uno de los primeros decretos que firma el Presidente Dr. Raúl Alfonsín junto al Ministro de Educación y Justicia, Dr. Carlos Alconada Aramburu, es el N° 154/83 (B.O. 13/12/1983) mediante el cual se dispone intervenir las universidades nacionales y derogar la ley del gobierno de facto y designando Rectores *normalizadores*. De esta forma, se proponía normalizar la universidad pública recuperando aspectos principales del modelo reformista de 1918: autonomía universitaria, gobierno tripartito y pluralismo ideológico. Asimismo, se fueron dando los pasos necesarios para restablecer la participación de egresados y alumnos en el co-gobierno de las casas de altos estudios.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA SERIE DOCUMENTAL RESOLUCIONES RECTORALES**

Como se mencionara en la introducción del presente trabajo, actualmente la máxima autoridad representativa de la Universidad Nacional de Córdoba la constituye el Honorable Consejo Superior, presidido por la figura del Rector.

El Archivo General e Histórico de la UNC, conserva distintos documentos producidos por las gestiones de los Rectores de la Universidad: ordenanzas, declaraciones, actas, etc.; pero dentro de los dispositivos las resoluciones rectorales, aprobadas y protocolizadas, se constituye en una de las series documentales más voluminosa que resguarda el archivo y que refleja, además, una gran variedad de asuntos referidos a la vida universitaria en general.

Teniendo en cuenta que “los documentos públicos constituyen una prueba de la gestión realizada por los funcionarios y servidores públicos” (Mendoza Navarro, 2004, p. 44), la serie resoluciones rectorales alcanza especial interés para los usuarios que investigan

respecto al desenvolvimiento de las autoridades como al desarrollo institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en los distintos períodos de la vida política - administrativa del país, pues tanto el usuario como el profesional archivero “deben basar su propia investigación en la historia de las instituciones, a cualquier campo que se refiera la investigación misma” (Lodolini, 1993, p. 208). Sin embargo y, a pesar de la substancial información contenida en las resoluciones sobre la vida universitaria, esta documentación es escasamente consultada.

Se trata de una serie documental abierta, cuya producción se inicia en el año 1895 bajo la denominación Decretos Rectorales y a partir de 1946 Resoluciones Rectorales. Cada Resolución es emitida por el Rector, contando cada pieza documental con los caracteres diplomáticos correspondientes. Las resoluciones se encuentran encuadernadas en tomos y ordenadas cronológicamente y por número correlativo. El número de tomos que abarca el período que se indiza (1976 – 1983) es de ciento cinco (105), con un promedio de ciento cincuenta (150) Resoluciones cada uno.

La totalidad de las Resoluciones que se indizan se encuentran descritas en inventarios someros. A su vez, cada tomo posee, en su mayoría, un índice alfabético de las Resoluciones que lo integran y en algunos casos, el índice es de carácter temático.

Finalmente, corresponde aclarar que las Resoluciones producidas desde el año 2008 hasta la actualidad, se encuentran disponibles para su consulta al público en general accediendo al digesto electrónico que tiene la Universidad<sup>2</sup>.

## CONCEPCIÓN DEL ÍNDICE TEMÁTICO

El índice archivístico es “un instrumento localizador, se prepara con el fin de indicar el lugar dentro de los documentos donde pueden encontrarse información sobre determinados temas” (Schellenberg, 1961, 103). En este caso, la indización de Resoluciones Rectorales de la UNC del período 1976-1983, tiene como meta facilitar la búsqueda de determinados asuntos dentro de los testimonios documentales de la gestión de las autoridades de ese momento, constituyéndose en un instrumento fundamental para poder estudiar la política institucional universitaria vigente en aquel entonces.

Asimismo, el índice siempre es recomendable para todos los documentos en que predominan listas de personas, cosas y lugares y, por lo general complementa o acompaña a otros instrumentos descriptivos. También están los denominados índices autónomos, aquellos que llegan “a lindar y solapar las fronteras del catálogo alfabético” (Romero Tallafigo, 1997, p. 430).

Por lo expuesto, la construcción del instrumento descriptivo implicó una sucesión de decisiones, la primera de ellas determinar qué tipo de índice era el más apropiado para reflejar los contenidos de las Resoluciones y favorecer el acceso detallado al documento. Luego de analizar las particularidades de cada tipo de índice, se tomó la decisión archivística de elaborar un índice temático. La elección tomada se vincula a las características de la serie documental. La no confección de un índice onomástico se tomó dada la exposición de datos sensibles que implicaría la publicación del mismo<sup>3</sup>. Se prevé la realización de un índice onomástico a futuro.

---

<sup>2</sup> Se puede acceder al Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba ingresando en la siguiente dirección: <http://www.digesto.unc.edu.ar/area/consejo-superior/honorable-consejo-superior/resoluciones> (2015, abril 04)

<sup>3</sup> En Argentina se encuentra vigente la normativa inherente al Habeas Data, a partir de la promulgación de la Ley 25326 en el año 2000 y de su Decreto reglamentario N° 1558/01 (B.O. 29/11/01)

Desde la teoría archivística, teniendo en cuenta además, que este segmento de la serie no llega a la condición de documentación histórica y que por su procedencia administrativa se limita el campo de investigación de estos documentos, la elaboración de un índice temático permite agilizar la búsqueda de información dentro de las Resoluciones Rectorales del período 1976-1983, a fin de darle una cobertura mayor a los trabajos de investigación que puedan realizarse, al mismo tiempo que permite acceder rápidamente a la información a través de las diferentes entradas o descriptores ya determinados.

### **Campos descriptivos**

Una vez tomada la decisión de elaborar el índice temático, el equipo de trabajo, a partir del análisis de los caracteres descriptivos de las Resoluciones Rectorales de la Universidad Nacional de Córdoba, teniendo presente las necesidades que se pretenden satisfacer con la creación de este instrumento descriptivo y el concepto de índice temático, se plantearon como objetivos generales mantener la uniformidad en la entrada de descriptores con la finalidad de reducir el riesgo de errores; mantener la simplicidad en el desarrollo del índice y brindar facilidad y autonomía al usuario en la recuperación de la información.

En lo que corresponde a la confección propiamente dicha del índice temático se determinaron los siguientes campos descriptivos, a saber:

- \* **Terma:** hace referencia al asunto general que trata la resolución, por ejemplo: abandono de cargos; aprobaciones normativas; convenios; cesantías; designaciones; denuncias; intervenciones; licencias; permutas de cátedra; solicitudes; reubicaciones; entre otros.
- \* **Subtema:** permite profundizar la referencia temática que brinda el detalle del tema, por ejemplo: claustro (docentes, no docentes, alumnos); actividades comerciales y financieras; cesión y préstamo de inmuebles; concursos; haberes; entre otros.
- \* **Resolución:** número correlativo de la pieza documental indizada, por ejemplo: 1; 185; 308.
- \* **Fecha:** día, mes y año en que se aprobó la resolución indizada, por ejemplo: 02/03/1977.
- \* **Síntesis:** explicación suficiente del asunto que trata la resolución, por ejemplo: Designar Agente clase A, grupo II, FCE.
- \* **Tomo – Año:** referencia a la unidad de conservación en que se encuentra la resolución indizada, por ejemplo: Tomo 3 – Año 1980.
- \* **Observaciones:** detalle de la normativa modificatoria de la resolución indizada, tanto como de cualquier detalle extraordinario respecto de la pieza documental, por ejemplo: Sin efecto por Res. N° 810/86.

**ACCIONES JUDICIALES**

<b>Alumnos</b>	Fecha	Res.	
Disponer se efectúe denuncia pertinente ante Juzgado Federal en relación a sumario sobre adulteración de libreta de T. Prácticos de alumna, FCM.	15/11/1977	2223	Tomo 12 - Año 1977

<b>Entidades Estatales Nacionales</b>	Fecha	Res.	
Disponer agregación de expediente al caratulado "Fuerza aérea – Guarnición aérea Cba c/ hechos sucedidos en Esc. S.C.M. Belgrano".	22/03/1977	189	Tomo 1 - Año 1977

<b>Particulares</b>	Fecha	Res.	
Disponer se inicien las acciones civiles tendientes a la devolución de obras no devueltas a la Biblioteca por ex Prof. Depto. Extensión Univ.	20/12/1976	4279	Tomo 22 - Año 1976 DM
Disponer que se formule denuncia ante autoridades competentes por falsificación de certificados presentados por particular ante UN del Litoral, FCE.	27/05/1977	737	Tomo 4 – Año 1977
Efectuar denuncia penal a proveedor de agua destilada por irregularidades en el suministro e instruir sumario correspondiente, HNC.	12/07/1977	1336	Tomo 7 - Año 1977
Proceder a efectuar denuncia por sustracción de cartera a particular en aula de la FDyCS.	08/11/1977	2184	Tomo 11 - Año 1977

<b>Sociedades Comerciales</b>	Fecha	Res.	
Rescindir el contrato suscrito con sociedad comercial e iniciar acciones judiciales por incumplimiento, FCM.	23/12/1976	4346	Tomo 22 - Año 1976 DM

*Captura de un segmento del índice temático: consulta por tema.*

**TOMO 2 – AÑO 1976**

RR	Fecha	Síntesis
400	25/03/1976	Aprueba Res. 169/76 de la FCM relativa a designaciones.
401	25/03/1976	Aprueba Res. 150/76 de la FCM relativa a designación.
402	25/03/1976	Pase en Comisión al Inst. de Ingeniería Forestal de agente del Com. Univ.
403	23/03/1976	Autorizar excepcionalmente a la FCM a receptor Exámenes a alumnos.
404	25/03/1976	Dispone instruir sumario a agente de la Intendencia Cdad. Univ. Por negarse a cumplir órdenes.
405	23/03/1976	Aceptar renuncia de personal docente de la Esc. Sup. Lenguas para acogerse a los beneficios de la jubilación.
406	23/03/1976	Rectificación de presupuesto de la planta de personal docente de la FCE.
407	25/03/1976	Confirmar en cargo de agente de la Dir. Construcciones Univ. A partir del 1° de marzo de 1976.
408	25/03/1976	Aprueba Res. 21/76 de la FOD. relativa a designaciones y licencias.
409	25/03/1976	Aprueba Res. 43/76 de la FFyH relativa a aprobación de materias.
410	26/03/1976	Dispone por intermedio de la Dirección de Administración de proceda a efectivizar incremento del 20% en los haberes del personal de la UNC según lo dispuesto por Decretos Nacionales 906/76 y 1083/76.
411	26/03/1976	Disponer que el Sr. Secretario de Extensión Univ. y Relaciones con la Comunidad se haga cargo del Despacho de la Dir. Gral. Bienestar Estudiantil, como carga anexa a sus funciones hasta tanto se designe Dir. en la mencionada.
412	22/03/1976	Conceder licencia, reconocer francos compensatorios y suspender preventivamente a agente del Serv. Seg. y Vigilancia.
413	26/03/1976	Disponer que agente de la Sec. Gral. desempeñe funciones con mayor dedicación.
414	26/03/1976	Deja sin efecto Art. 1° de RR 1082/75 relativo a pase en comisión de agente.
415	25/03/1976	Aprueba Res. 152/76 de la FCM relativa a designación.
416	26/03/1976	Aprueba Res. 104/76 de la FFyH relativa a aprobación de materias.
417	26/03/1976	Autoriza a la FFyH a suscribir contrato para la explotación de cantinas cuyos fondos serán destinados a la compra de libros para la Biblioteca de la Facultad.
418	26/03/1976	Aprueba Res. 110/76 de la FFyH relativa a renuncia presentada.
419	26/03/1976	Aceptar renuncia presentada por Prof. Tit. de dedicación exclusiva del Depto Economía y Finanzas de la FCE.

*Captura un segmento del índice temático: listado correlativo de Resoluciones.*

### **Recopilación de datos y normalización terminológica**

Teniendo en cuenta que la totalidad de los tomos del segmento indizado cuenta con su respectivo índice temático al comienzo del mismo, la tarea de recopilación de los datos necesarios para elaborar el instrumento descriptivo se simplificó sobremanera. Así, en principio los datos se cargaron a partir de las copias digitalizadas de los índices temáticos y posteriormente la información descrita fue cotejada con las Resoluciones originales.

Se puede afirmar que uno de los desafíos que implicó este trabajo, fue determinar la terminología a emplear en el índice temático. Una vez establecidos los campos descriptivos, se mantuvieron sucesivos debates respecto a los temas y subtemas que integrarían el índice. El gran volumen del segmento descrito constituyó otro gran desafío, dada la especificidad del índice.

Con el objeto de limitar la subjetividad interpretativa y acordar un criterio común, el equipo decidió utilizar la terminología presente en las mismas Resoluciones, es decir lenguajes libres que se construyeron a posteriori de la lectura de las Resoluciones y, cuyo contenido se refleja mediante palabras claves o descriptores libres. Teniendo en cuenta que documentos similares deben indizarse en forma similar en cuanto a detalles, profundidad y acceso, tras la lectura de los Resoluciones se fue formando una lista integrada por los términos más representativos, determinando de esta manera conceptos análogos para poder

identificar el término que englobaría a sus afines. Por ejemplo, se utilizó la denominación *eventos sociales* como temas para abarcar todos aquellos actos realizados en la universidad que no se consideran de carácter académico, léase misas, almuerzos, tentempiés y similares. A su vez, se determinó que tanto las temas como los subtemas, serían descritos en forma plural, no singular; pues de esta manera se estarían contemplando aquellas Resoluciones que disponen respecto a cantidad de personas o elementos, tal sería el caso de la designación de personal no docente en grupos.

La redacción de la síntesis de las Resoluciones descritas también fue normalizada, tanto en lo gramatical como en el vocabulario a emplear. En primer lugar, se determinó que todas las síntesis debían redactarse desde el verbo en infinitivo, teniendo en cuenta que el fin principal del tipo documental a indizar es justamente resolver respecto a determinados asuntos.

En segunda instancia, se acordó y elaboró un listado de abreviaturas específicas para el índice en cuestión. Se emplearon abreviaturas contempladas por la Real Academia Española para aquellos vocablos comunes de nuestro idioma; así el caso de *auxiliar* que se abrevió como *aux.*, o bien el de *departamento*, abreviado como *depto*. Para hacer referencia a las entidades que integran la UNC, se concertaron determinadas siglas y/o abreviaturas específicas: *DAE* para *Dirección de Asuntos Estudiantiles*; *Esc. Sup. Com. Manuel Belgrano* para hacer referencia a la *Escuela Superior de Comercio General Manuel Belgrano*; *FCM* en alusión a *Facultad de Ciencias Médicas*; etc. Corresponde aclarar que las abreviaturas se utilizaron sólo en el campo de síntesis y de observaciones; en los campos de temas y subtemas se redactó en forma completa la denominación pautada.

Finalmente, para el asiento de los datos numéricos – números correlativos de Resoluciones, fechas y unidades de conservación – se determinó el uso de símbolos arábigos y no de su detalle en letra, a los fines de facilitar la lectura ágil del índice y reducir el volumen de su contenido. En cuanto al formato para asentar la fecha, se estableció el formato dd/mm/aaaa, teniendo presente que es la forma habitual utilizada en la República Argentina y la mayoría de los países de Sudamérica.

### **Presentación al público**

Generalmente los usuarios de archivos, tienen necesidades no solo de información sino también de los medios que facilitan el acceso a la misma. Si bien, tradicionalmente “de la sala de consulta del Archivo dependerá, en gran medida, el servicio que los investigadores reciban” (Casas de Barrán, 2003, p. 138), es fundamental para los profesionales archiveros reconocer que la modalidad de consulta y satisfacción de la necesidad de información, ha cambiado rotundamente a partir de la incorporación de nuevas tecnologías en los archivos y en el proceso de investigación.

La información fue recabada en software de planillas de cálculo, luego cargada en un programa de administración de bases de datos, en esta instancia se realiza una revisión de los datos descrito

Se prevé la publicación digital del mismo en formato e-book en el marco de la conmemoración los 40 años del golpe de Estado, que se cumplirán el 24 de marzo del 2016.

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo con el archivero español Alberch i Fugueras, una percepción general que la ciudadanía tiene sobre los archivos es que constituyen una importante fuente de información que permite, no solo conocer y entender mejor el pasado, sino que forma

parte de la memoria colectiva, entendiéndose por tal a la interpretación que las personas realizan sobre un determinado acontecimiento histórico (Alberch i Fugueras, 2008, pp. 13-16), que puede llegar a ser traumático como sucede por lo general con los golpes de estado, las violaciones de los derechos humanos, las guerras, etc. y, cuyos recuerdos se remiten a la experiencia por la que transitó una sociedad determinada.

Instrumentos descriptivos como el índice sobre el que versa la presente ponencia se transforman en herramientas vitales para el acceso a la memoria colectiva de nuestra sociedad, más aún si tenemos en cuenta que numerosos regímenes dictatoriales en Latinoamérica se caracterizaron por “cumplir con maquillaje de legalidad” (Godoy & Broda, 2003, p. 35) la disposición de hechos crueles que violaron los derechos de los ciudadanos en distintos y numerosos ámbitos, como lo fue en las universidades nacionales argentinas y en particular la Universidad Nacional de Córdoba. Por lo tanto, como profesionales archiveros, tenemos la doble responsabilidad de poner al servicio del ciudadano la información necesaria para el estudio de este tipo de sucesos y al mismo tiempo, garantizar la protección de los titulares de los datos sensibles que se encuentran plasmados en la documentación conservada.

A partir de la experiencia adquirida con la elaboración del *Índice temático de Resoluciones Rectorales de la UNC 1976-1983*, se puede decir que la clave para cumplir el compromiso con la democratización de la información conservada en los Archivos públicos está no solo en la apertura de estas unidades de información, contienen las fuentes primarias esenciales tanto en calidad, cantidad y originalidad, al público en general sino también en la labor descriptiva. Es sólo mediante una descripción controlada, realizada a conciencia desde la teoría archivística y acorde a lo dispuesto por la normativa vigente – teniendo en cuenta que en la actualidad la mayoría de los países cuentan con leyes de habeas data – que se puede lograr el balance necesario entre facilitar el acceso a la información y garantizar la protección de los derechos de las personas.

## REFERÊNCIAS

- ALBERCH I FUGUERAS, Ramón. *Archivos y derechos humanos*. 1º ed. Gijón: Ediciones Trea SL, 2008.
- CASAS DE BARRÁN, Alicia. *Gestión de documentos del sector público desde una perspectiva archivística*. 1º ed. Montevideo: Departamento de publicaciones de la Universidad de la República de Uruguay, 2003.
- FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA. “Manifiesto liminar de la Reforma Universitaria. La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América” en *Publicación: Cuadernos del pensamiento crítico latinoamericano*; N° 5. Buenos Aires: CLACSO, 2008. (ver link: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/secret/cuadernos/mariategui/mariategui.pdf> consultado 10/04/2015)
- GODOY, Cristina & BRODA, Vanina. “El poder de la palabra bajo vigilancia en la universidad pública de la dictadura” en KAUFMAN, Carolina (Dir.). *Dictadura y educación*. 1º ed. Buenos Aires: Miño y Dávila SRL, 2003.
- LODOLINI, Elio. *Archivística: principios y problemas*. 2º ed. Madrid: Editorial La Muralla SA, 1993.
- MENDOZA NAVARRO, Aída Luz. *Transparencia versus corrupción: Los Archivos, políticas para su protección*. 1º ed. Lima: Perú texto editores, 2004.
- HEREDIA HERRERA, Antonia. *Archivística general. Teoría y práctica*. 7º ed. Sevilla: Servicio de publicaciones de la Diputación de Sevilla, 1995.
- PASO, Mónica. “Memorias de la Re-estructuración autoritaria de la universidad. Las estrategias del Ministerio de Cultura y Educación para legitimar la Ley 22.207 de la dictadura militar” en *Cuadernos de educación*, Año IX, N° 11, septiembre 2013; p. 2.
- PHILP, Marta. “Una isla autoritaria” en *UNC 400 años. Historia y futuro*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 2012.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela. “La universidad argentina durante la última dictadura: actitudes y trayectorias de los Rectores civiles (1976-1983)” en *Revista Binacional Brasil Argentina*, Vol. 3, N° 1, junio 2014; pp. 135-160.

ROMERO TALLAFIGO, Manuel. *Archivística y Archivos. Soportes, edificios y organización*. 3º ed. Carmona: S&C Ediciones, 1997.

SCHELLENBERG, Theodore. *Técnicas descriptivas de archivos*. 1º ed. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 1961.

TÜNNERMANN BERNHEIM, Carlos. “La reforma universitaria de Córdoba” en *Educación superior y sociedad*, Vol. 9, N°1, 1998; pp. 103-127.

VERA DE FLACHS, María Cristina. “Historia institucional argentina” BARRERA BUTELER, Guillermo, URQUIZA, María Isabel & VERA DE FLACHS, María Cristina. *Introducción a los estudios de la carrera de abogacía*. 1º ed. Córdoba: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 2011.

**RESUMO:** O objetivo final é fornecer informações de arquivos em seus recursos documentais para muitas finalidades diferentes e reforçar a sua abertura a mais pessoas e, portanto, para a sociedade em geral. O acesso à informação não contribui apenas para a transparência administrativa, mas também revela os funcionários e gestão no poder. Assim, a descrição arquivística, e serviços de informação é a chave para uma documentação controlada que facilita a satisfação das necessidades de informação do usuário e ao mesmo tempo garantir a preservação abrangente de acessar documentos preservados nos Arquivos. Com a introdução deste artigo é para explicar a realização de um índice de assuntos, que vão facilitar o acesso ao segmento temporário das resoluções série do Reitor para o período de governo de facto Universidade Nacional de Córdoba, na Argentina (1976-1983). Universidade Nacional de Córdoba - - referência à unidade de produção será no papel, para a formação da série documental, contexto político do período abordado, metodologia de trabalho, os problemas relativos à padronização do vocabulário e da escolha de campos descritivos apropriados, de acordo com a teoria de arquivo. **PALAVRAS-CHAVE:** índice, resoluções, Universidade Nacional de Córdoba, acesso, descrição.

**RESUMEN:** La finalidad última de los archivos es facilitar la información contenida en sus fondos documentales para los fines más diversos y, potenciar su apertura al mayor número de personas y por ende a la sociedad en general. El acceso a la información contribuye no solo con la transparencia administrativa, sino también, revela la gestión de los funcionarios y gobernantes de turno. Es así, que la descripción archivística, como servicio de la información, es la clave para alcanzar un acceso controlado a la documentación, que facilite la satisfacción de la necesidad informativa por parte del usuario y al mismo tiempo garantice la preservación integral de los documentos conservados en los Archivos. Con la presentación de este trabajo, se pretende dar cuenta de la realización de un Índice Temático, que facilitará el acceso al segmento temporal de la serie Resoluciones Rectorales de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al período de gobierno de facto en la República Argentina (1976 – 1983). En la Ponencia se hará referencia a la institución productora – Universidad Nacional de Córdoba –, a la conformación de la serie documental, contexto político del período que se aborda, metodología de trabajo utilizada, la problemática respecto a la normalización del vocabulario y la elección de los campos descriptivos adecuados, de acuerdo a la teoría archivística. **PALABRAS-CLAVE:** índice, resoluciones, Universidad Nacional de Córdoba, acceso, descripción.